



RESOLUCION No. 292 de 15 de Noviembre de 2024

"Por la cual se Suspende la atención al público y Términos Procesales durante el día 29 de Noviembre del 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el desarrollo del mejoramiento de la calidad de vida, promover el autocuidado y autocontrol en la salud de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos de la vigencia 2024.

Que, en cumplimiento a los derechos con los que cuenta los servidores públicos de la entidad y en especial lo estipulado en el artículo 37 derechos del servidor público enmarcado en el numeral 4 de la Ley 1952 de 2019 que a la letra reza: "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales".

Que, de acuerdo con el cronograma de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena de indias, el día 29 de noviembre del 2024, se realizará la Socialización del Código de Integridad, con el apoyo con la caja de compensación familiar Comfenalco, se realizará charla taller y desarrollo desafío empresarial.

Que, así las cosas, se hace necesario salir de la sede de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Barrio Manga Carrera 20 No 24-46 Callejón Miramar, hasta el Centro recreacional Takurika Ubicado vía Bayunca, hora de 8:00 am a 4:00 p.m.

Que la asistencia es de carácter obligatorio razón por la cual en la sede no permanecerán funcionarios y se determina suspender términos y atención virtual y presencial en todos los procesos de la entidad.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Suspender la atención al público tanto presencial como virtual el viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con ocasión a la Socialización del Código de Integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de Responsabilidad Fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el cómputo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el día veintinueve (29) de noviembre de 2024.





RESOLUCION No. 292 de 15 de Noviembre de 2024

"Por la cual se Suspende la atención al público y Términos Procesales durante el día 29 de Noviembre del 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

ARTÍCULO TERCERO: La asistencia por parte de los funcionarios de cualquier nivel tanto asistenciales, técnicos, profesionales, asesores y directivos de la Contraloría Distrital de Cartagena, será de carácter obligatorio teniendo en cuenta que es un derecho al que tienen los funcionarios públicos y la no asistencia a la misma deberá ser justificada por alguna situación de fuerza mayor

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los quince (15) días del Mes de noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ Contralora Distrital de Cartagena de Indias.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	PU Coordinador de Talento Humano	I do She Be B
Vo. Bo.	Ronal Manuel Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	ell
Revisó	Valentina Siado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	111

legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.